Asunción, de julio de 2010

Nº _____/10

Señores
OFERENTES

Presente:

Me dirijo a Usted, en relación al llamado de **"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS – ID Nº 186652"**; correspondiente al Proyecto de Empoderamiento de los Pobres Rurales (Paraguay - Rural) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Al respecto, comunicamos que se tenía previsto como fecha de apertura de ofertas el día Viernes, 23 de julio del corriente año, y que no habiéndose presentado la cantidad mínima de ofertas requeridas para la apertura y de acuerdo lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 805/09 POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDA POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION.

Cabe señalar que la nueva programación ha quedado de la siguiente manera: **la fecha tope de entrega de ofertas para el Miércoles, 04 de agosto hasta las 13:00 hs., y apertura de ofertas para el Miércoles, 04 de agosto a las 13:30 hs.**

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

DA/aj